



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 5185

MATERIA: SUSPENSIÓN DE

FUNCIONES I. MUNICIPALIDAD DE
ARAUCO

CONCEPCION, 29 DIC 2011

VISTOS:

1. Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;
2. Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;
3. Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263,
5. Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
6. Ley N° 20.481 de Presupuesto Público 2011;
7. Decreto Supremo; Decreto Supremo de Educación N° 414 publicado el 27 de abril de 2007 modificado por el Decreto Supremo N° 442 de Educación de 02 abril de 2009;
8. Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
9. Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000,
10. Resolución N° 015/172 de 20.08.2001;
11. Artículo 80 Ley 18.834;

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme lo establece el instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta N° 015/1645 de 6 de julio de 2011, título VII 5 denominado "Período de Funcionamiento", que reglamenta las transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que entre las causales no taxativas de la norma citada en el numeral anterior se contempla la circunstancia de que los jardines infantiles se encuentren emplazados en establecimientos educacionales que brinden atención preferente a párvulos de madres estudiantes y que por razones de finalización del respectivo año escolar no cuentan con asistencia de párvulos. Los meses de enero y febrero son periodos de trashumancia de las familias a veraneadas y trabajos temporales.

3.- Además, la norma citada en el numeral anterior, considera que el Director Regional podrá autorizar en casos calificados modificar el periodo de funcionamiento de los jardines infantiles en casos calificados, según fuesen *"las necesidades de la comunidad en que se preste el Servicio...e indica en la parte final u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto"*..

4.- Que mediante ordinario N° 1246, enviado por I. Municipalidad de Arauco, de fecha 18 de noviembre de 2011, indica que debe realizar mantención general dependencias, fumigaciones y sanitización completa, del Jardín Infantil que administra Vía Transferencia de fondos, por la naturaleza de los trabajos a realizar y para seguridad de los párvulos asistentes, se hace necesario suspender el funcionamiento por el período que se señala, y al mismo tiempo garantizar el pago de los gastos básicos de operación (remuneración personal y cancelación consumos básicos), del respectivo establecimiento con el objeto de garantizar la continuidad del convenio de transferencia de fondos.

RESUELVO:

1.- Autorizar la suspensión del período de funcionamiento en el período que se señala, a continuación:

Comuna	Código de Jardín	Reparaciones a realizar	Periodo de cese de actividades
ARAUCO	8202017 " Los Pinos"	Mantenición General, reparaciones, limpieza	1 ENERO HASTA el 31 ENERO 2012
ARAUCO	8202002	Mantenición General, reparaciones, limpieza	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
ARAUCO	8202010	Mantenición General, reparaciones, limpieza	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
ARAUCO	8202014	Mantenición General, reparaciones, limpieza	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
ARAUCO	8202015	Mantenición General, reparaciones, limpieza	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
ARAUCO	8202016	Mantenición General, reparaciones, limpieza	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
ARAUCO	8202018	Mantenición General, reparaciones, limpieza	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
ARAUCO	8202019	Mantenición General, reparaciones, limpieza	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
ARAUCO	8202020	Mantenición General, reparaciones, limpieza	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
ARAUCO	8202022	Mantenición General, reparaciones, limpieza	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012

2.- Páguese el monto de la transferencia correspondiente al mes de suspensión indicado, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos para los gastos operacionales (remuneraciones y consumos básicos), sin perjuicio de las reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ANGÉLICA CECILIA CAGHERS CANALES
DIRECTORA REGIONAL(S)**

ACCC/GM/AMP
Distribución:

- > Municipalidades
- > Entidades
- > Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- > Unidad de Tesorería
- > Subdirección Cobertura
- > Unidad Asesoría Jurídica
- > Oficina de Partes

Hyde Toro, Geraldine Eunice

De: Orellana Cornejo, Alejandra Andrea
Enviado el: Jueves, 29 de Diciembre de 2011 10:40
Para: Hyde Toro, Geraldine Eunice; Manríquez Pérez, Alvaro Andres; Contreras Carrasco, Juan Francisco
Asunto: RV: Listado con suspensiones Enero 2012
Datos adjuntos: image002.emz

Geraldine, reenvió correo electrónico con el detalle de las suspensiones de la Municipalidad de Arauco.

Atte.



Alejandra Orellana Cornejo
Analista de Transferencia a Terceros

Sección de Transferencia
Subdepartamento de Planificación
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Pasaje Florida 961 2° Piso
Concepción, Región del Bío Bío, Chile
(041) 212 55 65
<http://www.junji.cl/>

De: Silva Martinez, Loreto Alejandra
Enviado el: Jueves, 29 de Diciembre de 2011 10:36
Para: Orellana Cornejo, Alejandra Andrea
Asunto: RE: Listado con suspensiones Enero 2012

Alejandra;

En Enero los pinos 8202017

8202002
8202010
8202014
8202015
8202016
8202018
8202019
8202020
8202022

Estos suspenden en Febrero

Atte.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL



ORD. N° 1246 /

ANT. Vacaciones año 2012

MAT. Solicita autorización para suspender actividades durante el mes de febrero 2012.

Arauco, 18 Noviembre del 2011.

DE: ALCALDE COMUNA DE ARAUCO

A : SR. DIRECTOR (S) REGIONAL JUNJI REGION DEL Bío Bío

DON LUIS VASQUEZ ARCE

1.- Por medio del presente vengo en solicitar a Ud., estudiar factibilidad técnica de AUTORIZAR, suspensión de actividades de Jardines Infantiles y salas cunas, administrados por este Municipio en Convenio VTF, durante el mes de febrero 2012, de acuerdo a la siguiente propuesta:

a.) "Los Jardines y salas cunas de la comuna de Arauco, suspenden sus actividades durante el mes de febrero 2012, para efectuar mantención de sus dependencias, fumigaciones y sanitización completa, con la finalidad de presentar cada uno de los locales en sus mejores condiciones para el normal inicio de actividades a contar del mes de marzo 2012". Mientras dure la suspensión todo el personal hará uso de sus vacaciones legales, teniendo la precaución de reintegrarse a sus labores el día 27 de febrero, destinando los últimos días del mes a trabajos internos y preparación de materiales, para recibir a los alumnos el día Lunes 05 de marzo del 2012.

b) Para resguardar la atención de los niños y niñas de aquellas familias que requieran el servicio, durante el mes de febrero 2012, se mantendrá operativo el Jardín Infantil Los Pinos, ubicado en la población del mismo nombre, establecimiento que hará uso del feriado legal durante el mes de enero 2012.

2.- Lo que envío a Ud. para su conocimiento y resolución, en consideración a los antecedentes expuestos y atento a cualquier petición de información adicional, que sea de utilidad para una mejor resolución, teniendo especial preocupación por mantener siempre vigente el compromiso de atención a los niños y niñas de nuestra comuna.



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE

Mcg.sem.hym
Distribución
Junji Región del Bío Bío
Archivo Alcaldía
DAEM Arauco



ORD.: 015/

4854

ANT.:

MAT.: Respuesta Autorización Suspensión
de actividades.

Concepción,

09 DIC 2011

DE: SR. LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL DEL BIO BIO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A : SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

Junto con saludar cordialmente a usted, me permito informar a Uds. que se ha recepcionado ORD. N° 1266 de fecha 18 de Noviembre de 2011 en el que se solicita autorización para suspender Actividades durante el mes de Febrero a los menores atendidos en los Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Vía Transferencia de Fondos administrados por su entidad. Excepto el Jardín Infantil "Los Pinos" Código 8202017 el que suspenderá sus actividades en el mes de Enero para dar atención a los niños de la comuna por el mes de Febrero.

Al respecto debemos señalar que de acuerdo al Diario Oficial de fecha 05 de Mayo de 2010, un Jardín Infantil y/o Sala Cuna no podrá permanecer cerrado por un plazo inferior a un mes, ni superior a dos meses, en ambos casos sólo se les transferirá el monto que corresponde a las remuneraciones del personal que presta los servicios en el Jardín y el pago de los consumos básicos.

Sin perjuicio de lo anterior, recuerdo a usted que los jardines infantiles que se encuentran en el caso anterior, solo se les transferirá en el periodo que contemple la suspensión de actividades el monto que corresponderá a las remuneraciones del personal que presta servicios en este y la cancelación de los consumos básicos.

Dado lo anterior, debemos señalar que se autoriza la suspensión de actividades del mes de Febrero y para el caso del Jardín Infantil "Los Pinos" el mes de Enero.



Juan F. Contreras Carrasco
SECRETARIO UNIDAD JURIDICA

MEMO.: 015/

ANT.: OFC. 357 05/12/2011

MAT.: Autorización cierre por mantención

Concepción, 28 DIC 2011¹

DE: ALVARO MANRIQUEZ PEREZ
JEFE SUB DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

A : UNIDAD JURIDICA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junto con saludar cordialmente, envío a usted información para la aprobación y tramitación de resolución exenta que autorice el cierre temporal, por el mes de Febrero de 2012 del jardín dependiente de la I. Municipalidad de Ninhue, ello de conformidad a lo señalado en el ordinario N° 015/4257, que faculta a la Dirección Regional para tal efecto.

A continuación se detalla el jardín y razón:

Comuna	Código Jardín	Reparaciones a realizar	Periodo de cese de actividades
NINHUE	8408001	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero

Adjunto: Copia de OFC. 357 05/12/2011

Solicito a usted, emitir Resolución Exenta que autorice dicha suspensión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en conjunto con esta Sección.

Sin otro particular, se despide Cordialmente,



AMP/dal
Distribución:

- Interesado
- Subdepartamento de Planificación
- Archivo Of. De Partes
- Archivo

ORD. : N° 357 -/

A N T. : FUNCIONAMIENTO SALA CUNA VTF NINHUE
MIS PRIMEROS PASOS.

M A T. : - SOLICITA CESE DE FUNCIONES DURANTE EL MES DE FEBRERO SALA
CUNA AÑO 2012.
=====

NINHUE, 05 DICIEMBRE DE 2011

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE NINHUE..

A : SEÑOR DIRECTOR REGIONAL (S) JUNJI REGION BI-BÍO
DON LUIS VASQUEZ ARCE
DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA
N° 1129 5° PISO
CONCEPCIÓN.-

1.- Junto con saludar es de mi consideración exponer y solicitar lo siguiente:

a).- Que según lo señalado en el título VII. N° 4 del convenio transferencia JUNJI 2011 solicito a Ud. autorizar a Nuestro Municipio y Sala cuna para Suspender actividades de Funcionamiento con niños/as durante el mes de febrero 2012 Como es sabido este establecimiento requiere de un periodo de mantención, reparaciones y de instalación de artefactos como son estufa a combustión lenta, pintura, fumigación, reparación de llaves, instalación red internet y otros arreglos de aporte Municipal para el correcto funcionamiento 2012.

2.- Según lo anterior, esperando su acostumbrada colaboración y apoyo.



LORENA-MONTTI OLATE
ALCALDE DE NINHUE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- C/C Señor Jefe Adm. Don Luis Lizardi, DAEM.
- Archivo Sala Cuna



Sobre el otro particular y considerando que su solicitud se fundamenta en la planificación y organización de equipos, preparación de material e insumos pedagógicos, fumigación y lavado de salinización de materiales textiles. De acuerdo al fundamento planteado anteriormente, se autoriza lo solicitado, bajo las consideraciones señaladas, desde el día 27 de febrero al 2 de Marzo del 2012.

Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



LUIS VASQUEZ ARCE
Director Regional Bio Bio (S)
Junta Nacional de Jardines Infantiles

LVA/AMP/sem

Distribución

-La indicado

-Director DAEM

-Oficina de Partes

-Copia Archivo

-Subdirección de Planificación y Control de Gestión